



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2010

RES. H. N° 1466 - 10

Expte. N° 4.484/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita compra de equipos informáticos para destinarse al Proyecto PROHUM, según lo solicitado por su Directora, Lic. Adriana Zaffaroni; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para adquisición de los bienes indicados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que analizadas las cotizaciones presentadas, la designada Comisión de Preadjudicación -propuesta por la Directora del proyecto mencionado- eleva informe sobre el resultado obtenido aconsejando la adjudicación a la firma Netco SRL por resultar la más conveniente y cubrir las necesidades de equipamiento;

Que considerada la presentación de impugnación de la firma Tecnograf S.A. al dictamen de preadjudicación, se remiten las actuaciones a la Comisión evaluadora la cual ratifica el resultado en virtud de las pautas excluyentes establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares de la contratación y las necesidades de equipamiento del proyecto;

Que, analizadas las actuaciones, el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad expresa en su dictamen N° 12.328, que no hay objeción legal alguna a la emisión del acto administrativo cuyo anteproyecto se adjunta;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución CS-549/07, Art. 1 y Decreto 436/00, Art. 26 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Tecnograf S.A. y no hacer lugar a la presentación de impugnación por no cumplir con cláusulas formales y técnicas excluyentes establecidas para la Contratación Directa FH-06/10, según lo indicado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** ADJUDICAR en Contratación Directa FH-06/10 la compra de equipos informáticos para destinarse al Proyecto PROHUM que se desarrolla en esta Facultad, a la firma: NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, el ítem 1 por la suma total de pesos sesenta mil setenta y seis (\$ 60.076,00), según lo indicado en el exordio.

**ARTICULO 3°.-** DISPONER, por razones presupuestarias, realizar la disminución de una (1) unidad la compra de equipos informáticos para destinarse al equipamiento del Proyecto indicado precedentemente.

**ARTICULO 4°.-** IMPUTAR la suma de PESOS SESENTA MIL SETENTA Y SEIS (\$ 60.076,00) a la partida R.9028.027.006.013.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

**ARTICULO 5°.-** REMITASE copia a Lic. Adriana Zaffaroni; Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL.-



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Lic. FLOR DE MARÍA J. V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.